JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Nueve (9) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Ejecutivo Singular No. 11001400305320 17-01516-00

Visto el informe secretarial se RESUELVE:

1-REQUERIR a la SECRETARIA para que dé estricto cumplimiento al auto **de fecha 28 de agosto de 2020** notificado en estado No 79 de 31 de agosto de los cursantes, y en lo sucesivo procure dar cumplimiento a las ordenes impartidas en las providencias proferidas por la Juez.

Lo anterior como quiera que evidenciado el micrositio -traslados **NO SE LE HA CORRIDO TRASLADO** al RECURSO de REPOSICIÓN, presentado por el curador ad-litem, el cual se le debe correr traslado a la contraparte, pues lo que está allí en PDF es el proceso digitalizado sin que en el mismo obre el escrito del RECURSO.

Notifíquese

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.082 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 10 de septiembre de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria